



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 06 de Diciembre 2023.-

DECRETO N° 4472.- ©

Vistos:

a) Por tener que viajar Frutillar y sus alrededores para realizar traslado de los integrantes de la Agrupación Adulto Mayor El Despertar en vehículo municipal Bus Mercedes Benz Placa Única FXVS-20 saliendo desde Lota a las 06:00 hrs. del día 07.12.2023, regresando el día 11.12.2023 a las 00:00 hrs. al mismo lugar de salida;

b) Formulario detalle cometido a cumplir del funcionario Sr. José Luis Cuevas Duran;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de

Administrativo para funcionarios municipales.

Viáticos en Territorio Nacional;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

fija texto refundido 18.695.-

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza Cometido funcionario a **don JOSE LUIS CUEVAS DURAN,**
Auxiliar, grado 15° EMR para realizar actividad señaladas en letra a) de los "vistos".-

Parcial equivalente al 40% por el día 11.12.2023, mas gastos por posibles averías por un monto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) de los cuales deberá rendir cuenta.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-01-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", **215-22-06-002** "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE
TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE**

JEEP/JAUS/amp.-

Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal
-Slaper
-Oficina Transparencia
-Archivo.-